

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09
09 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Guaranda a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 09H15, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros**, Representante de los y las Servidores y los y las Trabajadores; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

AUSENTES: **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de las y los Graduadas y Graduados;

INVITADOS: **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores, **Lic. Rolando Viteri Naranjo**, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán; existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta (06) realizada el 10 de abril y (07), realizada el 12 de abril de 2018;
3. Análisis y resolución del Informe de la Reclasificación y Revalorización de vacantes en estado activo del Distributivo de Remuneraciones de la UEB;
4. Análisis y resolución de la propuesta de Remuneraciones para el personal de apoyo a la academia de la Universidad Estatal de Bolívar;

5. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios solicitada por la Ab. Rocío Ballesteros Jiménez;
6. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios solicitada por el Dr. Washington Bazantes Escobar;
7. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios solicitada por el Ing. Rodrigo del Pozo Durango.

Dr. Ulices Barragán, en razón de ser una sesión extraordinaria, se aprueba orden del día programado para este día.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA (06) REALIZADA EL 10 DE ABRIL Y (07), REALIZADA EL 12 DE ABRIL DE 2018.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (06), 10 DE ABRIL 2018

El Ing. Ramiro Jaramillo y el Ing. Nelson Monar, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

Dra. Araceli Lucio, quiero exceptuar mi participación en esta sesión, pues asistí a un taller de diseño curricular en Ambato, esto efectuado por el CES.

RCU - 05 - 2018 - 0048

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (06), REALIZADA EL 10 DE ABRIL DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTUANDO LA PARTICIPACIÓN LA DRA. ARACELI LUCIO QUINTANA"

SESIÓN EXTRAORDINARIA (07), 12 DE ABRIL, 2018

Srta. Viviana García, yo no estuve en esta sesión sin embargo consto como presente, que por favor se rectifique.

El Ing. Ramiro Jaramillo y el Ing. Nelson Monar, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 05 - 2018 - 0049

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (07), REALIZADA EL 12 DE ABRIL DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA RECLASIFICACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE VACANTES EN ESTADO ACTIVO DEL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE LA UEB.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (09) 09 DE MAYO, 2018

Por secretaría se da lectura al oficio No. 0279-DTH-2018, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, remito el informe de la Reclasificación y Revalorización de Vacantes en Estado Activo del Distributivo de Remuneraciones de la UEB, para que sea analizado y aprobado por el Máximo Organismo Institucional. **CONCLUSIONES:** En el Plan de Talento Humano en el ejercicio fiscal 2018, se ha determinado como parte de la plantilla de personal administrativo la incorporación de personal a cuarenta y nueve (49) plazas de trabajo en quince (15) puestos, de los cuales se ha procedido contratar treinta y cuatro (34), en razón de que el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), no permite contratar servidores con relación de dependencia si este sobrepasa el 20% del total de la plantilla de personal (171), existiendo una brecha por cubrir de quince (15) plazas de trabajo en once (11) puestos. Para proporcionar el personal que se requiere en Bienestar Estudiantil (Médico General y Odontólogo), Consultorio Jurídico Gratuito Guaranda (Abogado 1), Dirección de Evaluación (Analista de Evaluación 1), Dirección de Posgrado (Asistente de Posgrado), Facultad de Ciencias Agropecuarias (Trabajador Agrícola). Mantenimiento de la Infraestructura Física Institucional (Albañil, Electricista, Gasfitero y Jardiner) y Servicios Generales (Auxiliares de Servicios y Trabajador de Campo), es necesario que el Consejo Universitario, fundamentado en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0086, autorice el cambio de denominaciones y revalorización de las RMU de las doce (12) partidas vacantes activas que se encuentran en el distributivo de remuneraciones, las mismas que serán utilizadas para la realización de concursos de merecimientos y oposición, determinados en el Plan de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2018. **RECOMENDACIONES:** Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere que el Consejo Universitario, fundamentado en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0086, autorice el cambio de denominaciones y revalorización de las RMU de las doce (12) partidas vacantes activas que se encuentran en el distributivo de remuneraciones, las mismas que serán utilizadas para la realización de concursos de merecimientos y oposición, exterminados en el Plan de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2018".

LISTADO DE ASIGNACIÓN DE PARTIDAS VACANTES ACTIVAS DE LA UEB EN EL SISTEMA Spryn.

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROPUESTA		
Nº	RÉGIMEN LABORAL	PARTIDA INDIVIDUAL	ESTADO DEL PUESTO	RMU	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PROPUESTA	RMU PROPUESTA
1	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	780	VACANTE	960,25	GUARDIÁN	ALBAÑIL	553,00
2	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	825	VACANTE	1.090,29	BIBLIOTECARIO	ABOGADO 1	1.212,00
3	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	785	VACANTE	1.063,92	BIBLIOTECARIO	ABOGADO 1	1.212,00
4	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	695	VACANTE	884,01	CONSERJE	AUXILIAR DE SERVICIOS	527,00
5	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	830	VACANTE	1.224,23	SECRETARIA	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.676,00
6	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	745	VACANTE	985,65	SECRETARIA	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 1	1.212,00

SESIÓN EXTRAORDINARIA (09) 09 DE MAYO, 2018

7	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	545	VACANTE	978,86	SECRETARIA	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 1	1.212,00
8	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	265	VACANTE	1.095,68	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES	ELECTRICISTA	553,00
9	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	20	VACANTE	1.755,75	JEFE DE BODEGA	MÉDICO GENERAL	1.676,00
10	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	960	VACANTE	527,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JARDINERO	527,00
11	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	990	VACANTE	622,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS	527,00
12	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	280	VACANTE	1068,99	ODONTÓLOGO	ODONTÓLOGO	1.212,00

Dr. Ulices Barragán, en consideración señores el informe del señor Director de Talento Humano, referente a este punto.

Lic. Rolando Viteri, buenos días señor Rector, señores miembros de Consejo Universitario, por tener pertinencia en este punto que esta la reclasificación y revalorización que se va a tratar, me surge una duda, el dinero para poder realizar esta reclasificación, de dónde se va a financiar, en vista de que hay un manual aprobado en el 2016 y realizado la reforma en este año 2018, en el que existe una homologación de un grupo considerable de compañeros empleados y trabajadores, constando incluso en el POA 2018 que está aprobado estos dineros, aún no se puede poner en ejecución, la señora Directora Financiera indica que no hay presupuesto, entonces, lo que está aprobado por Consejo Universitario no se puede llegar a concretar, por esto la duda que, de dónde se va a financiar esto, existe un grupo de compañeros administrativos que desean que se les reciba en comisión general, para ser escuchados, solicito señores miembros de Consejo Universitario autorice que ingresen los compañeros administrativos.

Dr. Ulices Barragán, hay un grupo de compañeros que piden ser recibidos en Comisión General, pongo en consideración este pedido, no se trata de negar una petición exclusiva de los señores empleados, existe preocupación de los compañeros administrativos, ya está este informe para la revalorización, lo que quieren los compañeros es ser recibidos a través del pedido del señor Presidente de la Asociación de Empleados de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Ramiro Jaramillo, más adelante haré observaciones en el punto, en cuanto a lo que solicita el compañero Presidente de los Empleados, sugiero que solamente una persona tome la palabra en representación de los empleados administrativos, para no dilatar el proceso.

Dr. Ulices Barragán, si se recibe en comisión general, este tema tendría que ser tratado en una próxima sesión, así determina el Reglamento.

Se recibe en Comisión General a los señores empleados administrativos de la Asociación.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, por pedido del señor Presidente de los Empleados y trabajadores se les recibe en comisión general para que expongan sus inquietudes.

Lic. Rodrigo Montero, buenos días señor Rector señores miembros de Consejo Universitario, hay la preocupación de un grupo de compañeros que entramos en la homologación salarial según el manual de funciones, hay un presupuesto aprobado en el POA 2018 para la homologación salarial y nosotros tenemos la aspiración como empleados, que en este mes se haga efectivo, tenemos hasta el 15 de este mes de mayo para recibir, pero estamos preocupados, somos 54 compañeros que estamos en el listado, no sé si es por desconocimiento de lo que se trata el manual de funciones, quiero que quede claro que esta homologación no se ha hecho tomando en cuenta a la persona, esto es realizado en función de los puestos, que se entienda bien esto, creo que es justo que se dé este tipo de homologación, hay desconocimiento de las escalas salariales, nosotros pensamos que en este año no se iba a aprobar la actualización del Manual de Funciones y se lo ha hecho, esto ya se ha enviado al Ministerio de Finanzas y nosotros pensamos que el problema iba a ser allá en Quito, pero el problema es aquí en el área financiera, yo pido señor Rector que nos ayude con este asunto.

Dr. Ulices Barragán, nosotros entendemos su preocupación, hay resolución de Consejo Universitario y está en firme, el trabajo que se ha realizado en razón de alcanzar esta equidad, se lo ha hecho, hay muchos compañeros que están sobrevalorados, esto también hay que entender, les corresponde por equidad a los que reciben una remuneración menor a la que les corresponde, esto proviene de una normativa legal, esto está en el POA y este trabajo se lo está llevando para que se ejecute las resoluciones, pero hay resoluciones que son ejecutables, pero en este caso no es así, esta resolución hay que ponerla en ejecución, lo que se está esperando es que se extienda la certificación presupuestaria y se realicen las acciones de personal correspondiente, a nosotros nos hubiera gustado que este 1º de mayo, Día del Trabajador, se pueda firmar las acciones de personal, pero lamentablemente no se ha podido, pero estamos en ese trámite. Es nuestra preocupación también, lo que ha hecho Consejo Universitario es justamente atender el pedido del Presidente de la Asociación de Empleados de la Universidad Estatal de Bolívar.

Lic. Catina Espinoza, quiero agradecer la apertura que nos brindan las máximas autoridades, sabemos que se va a ejecutar la resolución que está aprobado por Consejo Universitario, misma que consta en el POA 2018, hemos venido trabajando con el sueldo anterior, pero ahora se va a cristalizar la homologación salarial a favor de todos los compañeros administrativos de acuerdo al estudio realizado, gracias señor Rector señores miembros de Consejo por recibirnos.

Dr. Ulices Barragán, damos por concluida esta comisión general, gracias compañeros.

Ing. Marco Lara, buenos días, ustedes deben acordarse que en sesión anterior se aprobó el Plan de Talento Humano en donde están las necesidades de personal, se hizo las averiguaciones en el Ministerio de Trabajo y en el Ministerio de Finanzas para buscar

alternativas de que estas plazas de trabajo sean asequibles, muchas personas se han ido retirando por diversas situaciones y quedaron estas plazas de trabajo y el Ministerio de Trabajo nos indicó que se debe hacer esta revalorización, caso contrario esto va a determinar la aplicación del decreto 135 de austeridad, hay que indicar que la mayoría de estos puestos están trabajados, en lo que respecta a lo manifestado por el Lic. Rolando Viteri, no es que si con la revalorización ya se va a llamar a concurso, primero debemos tener la certificación presupuestaria, sin esto no podemos hacer nada, de lo que manifestaban en Comisión General, no solo está establecido en el POA, como norma legal, en el Estatuto dice que Consejo Universitario debe aprobar no solo el POA, sino también el presupuesto general de la Universidad Estatal de Bolívar, y en este presupuesto está constando 123.000 dólares para la homologación del personal administrativo y no es solo para los 54 es para todos, claro está que no todos tiene incidencia presupuestaria, en el manual se estableció que esta homologación no es por la persona, sino de acuerdo a las funciones que cumplen, por primera vez en la historia de la universidad se va a normalizar los puestos, señor Rector para terminar esto, se debe dar fiel cumplimiento a lo aprobado por Consejo Universitario y como usted decía señor Rector, en Consejo Universitario se aprobó este presupuesto, en cuanto al punto respectivo, es de imperiosa la necesidad, al ingresar los guardias, se tomó dinero para el pago de ellos, y se duplicó el presupuesto por el número de guardias de la UEB, por eso es que para el pago de los 30 guardias se ha tomado del presupuesto, esto hemos hecho no solamente con el señor Director de Planeamiento y el que está hablando, también estuvo presente al señora Directora Financiera, fue compromiso de esta administración ir atendiendo a todos los estamentos, hemos atendido a los compañeros profesores, a los compañeros empleados y trabajadores, entonces estamos cumpliendo.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Un grupo de señores estudiantes se encuentran en las afueras del salón de Consejo Universitario.

Ing. Ramiro Jaramillo, a los estudiantes se debería indicar que hagan un planteamiento para poder tratar en Consejo Universitario, en cuanto al punto, me preocupa que no se ejecuten las resoluciones de Consejo Universitario, lo que se aprueba en Consejo Universitario se debe ejecutar, me preocupa que estas resoluciones queden en el aire, en cuanto a los de los compañeros empleados y trabajadores, concuerdo en que eso no se hace en cuanto a la personas sino al puesto, el asunto es que, a los estudiantes de contabilidad les he mencionado que, cuando salgan no se contagien de un síndrome que se genera en los contadores, ese síndrome es que los recursos deben ser bien manejados, a veces parece que los recursos económicos no son de la institución sino de ellos, y por esto obviamente, sería necesario que esté presente alguna persona del área financiera, esta área debería buscar una solución y no decir esto no va y punto, ahí deberían decir esta es la solución, puntualmente, si el Director de Talento Humano ha hecho el estudio y está enfocado en función de la ley y no se está rompiendo ningún procedimiento, que se apruebe, sin embargo no hay que dejar a un lado la parte presupuestaria, lo que pedía en este caso, es que hayan voluntarios que puedan asumir estas comisiones, pero cuando

estos puestos se vayan a llenar, puntualmente que de parte de Consejo Universitario haya un representante para poder observar de cerca este proceso.

Lic. Marco Camacho, buenos días señor Rector, señores miembros de Consejo Universitario, en relación a este punto, esto está presupuestado, y lo que dice la ley se debe cumplir, hay la consulta que se hizo al Consejo de Educación Superior sobre la homologación de los compañeros docentes, quiero felicitar a los compañeros empleados por los logros obtenidos, la gente va a estar más tranquila de que se va a cumplir la homologación y con justa razón.

Dr. Ulices Barragán, como usted tiene conocimiento, quien da el presupuesto es el Ministerio de Finanzas, está hecha la consulta al CES y se le entregó una copia del documento a la señora Vicerrectora Académica, si hay el dictamen favorable se procederá a la ejecución y se dará el trámite legal, este tema es viable, se aprueba. Serán atendidos los estudiantes cuando termine la sesión.

RCU - 05 - 2018 - 0050

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE LA RECLASIFICACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE VACANTES EN ESTADO ACTIVO DEL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE LA UEB:

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROPUESTA		
Nº	RÉGIMEN LABORAL	PARTIDA INDIVIDUAL	ESTADO DEL PUESTO	RMU	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PROPUESTA	RMU PROPUESTA
1	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	780	VACANTE	960,25	GUARDIÁN	ALBAÑIL	553,00
2	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	825	VACANTE	1.090,29	BIBLIOTECARIO	ABOGADO 1	1.212,00
3	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	785	VACANTE	1.063,92	BIBLIOTECARIO	ABOGADO 1	1.212,00
4	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	695	VACANTE	884,01	CONSERJE	AUXILIAR DE SERVICIOS	527,00
5	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	830	VACANTE	1.224,23	SECRETARIA	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.676,00
6	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	745	VACANTE	985,65	SECRETARIA	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 1	1.212,00
7	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	545	VACANTE	978,86	SECRETARIA	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 1	1.212,00
8	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	265	VACANTE	1.095,68	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES	ELECTRICISTA	553,00
9	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	20	VACANTE	1.755,75	JEFE DE BODEGA	MÉDICO GENERAL	1.676,00
10	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	960	VACANTE	527,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JARDINERO	527,00
11	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	990	VACANTE	622,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS	527,00

SESIÓN EXTRAORDINARIA (09) 09 DE MAYO, 2018

12	SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	280	VACANTE	1068,99	ODONTÓLOGO	ODONTÓLOGO	1.212,00
----	-----------------------------------	-----	---------	---------	------------	------------	----------

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA ACADEMIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-039, fechado el 22 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."con el fin de que se de tratamiento al interior de Consejo Universitario, adjunto al presente remito Propuesta de Remuneraciones para el personal de apoyo a la Academia de la Universidad Estatal de Bolívar, presentado por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 25 literales e) y h) del Estatuto Vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, el Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo único.- Emitir la escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar:

CATEGORIA	CARGO	NIVEL	GRADO	RMU
PERSONAL DE APOYO 5	TECNICO DOCENTE	5	5	1.412
PERSONAL DE APOYO 4	TÉCNICO DE LABORATORIO	4	4	1.212
PERSONAL DE APOYO 3	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN	3	3	1.086

DISPOSICIÓN GENERAL

La Remuneración Mensual Unificada (RMU) de los Técnicos Docentes, Técnicos de Laboratorio y Ayudantes de Investigación, estarán sujetas al régimen de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derógase la Resolución de Consejo Universitario RCU-06-2015-0082, del 2 de junio de 2015, por medio de la cual se fija Remuneración Mensual Unificada (RMU) para los Técnicos Docentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Ing. Marco Lara, cabe indicar que este personal indicado pertenecía antes a la LOSEP, es decir eran administrativos, actualmente son considerados como parte académica, la remuneración mensual unificada de los Técnicos Docentes, Técnicos de Laboratorio y Ayudantes de Investigación, estarán sujetas al régimen de la Ley Orgánica de Educación

Superior, LOES, es por eso que solicitan que se fije estas remuneraciones para el personal de apoyo de la Academia, Consejo Universitario aprobó las remuneraciones de los técnicos docentes pero formando parte de la LOSEP, ahora lo que se pide es que se fije los sueldos que son casi los mismos, pero que pasan a formar parte de la LOES, esto está establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, codificado al 22 de noviembre del 2017.

Dr. Ulices Barragán, en cumplimiento de la parte legal, tenemos en la Universidad Estatal de Bolívar un compañero Ingeniero en el área, el Ing. Víctor Cortez, él está siendo coqueteado por parte de algunas universidades del país, y aquí no le hemos dado la importancia que merece y no solamente a él, hay muchos compañeros que han entregado resultados a la Universidad Estatal de Bolívar con el trabajo que realizan, haríamos bien aprobar la remuneraciones para el personal de apoyo a la Academia.

Dra. Araceli Lucio, tengo una pregunta, en cuanto a lo que aprobamos en el punto anterior, estos cargos no están en ese llamado a concurso?.

Ing. Marco Lara, no constan estos puestos, estos pasan a formar parte de la LOES, son considerados como personal de apoyo a la academia, no como administrativos.

Dra. Araceli Lucio, pero hay personal administrativo con estas denominaciones.

Ing. Marco Lara, si por eso se va a cambiar las acciones de personal.

RCU - 05 - 2018 - 0051

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUELVE:

Artículo único.- Emitir la escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar:

CATEGORÍA	CARGO	NIVEL	GRADO	RMU
PERSONAL DE APOYO 5	TECNICO DOCENTE	5	5	1.412
PERSONAL DE APOYO 4	TÉCNICO DE LABORATORIO	4	4	1.212
PERSONAL DE APOYO 3	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN	3	3	1.086

DISPOSICIÓN GENERAL

La Remuneración Mensual Unificada (RMU) de los Técnicos Docentes, Técnicos de Laboratorio y Ayudantes de Investigación, estarán sujetas al régimen de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución de Consejo Universitario RCU-06-2015-0082, del 2 de junio de 2015, por medio de la cual se fija Remuneración Mensual Unificada (RMU) para los Técnicos Docentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Consejo Universitario.

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA POR LA AB. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ.

Por secretaria se da lectura al oficio 246-DTH, del 3 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un saludo cordial, remito Informe de Comisión de Servicios solicitado por la Abg. Rocío Ballesteros Jiménez, Profesora Auxiliar Nivel 1 Grado 1 Tiempo completo. **CONCLUSIONES:** La comisión de servicios con remuneración solicitada por la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Profesora Auxiliar Nivel 1 Grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para asistir al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, del 2 al 10 de abril de 2018, será factible siempre el Consejo Universitario autorice dicho pedido, ya que la normativa legal enunciada determina que el personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. **RECOMENDACIONES:** Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda o no comisión de servicios con remuneración, la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para que asista al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, del 2 al 10 de abril de 2018.

Previo a la participación encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, se recomienda que la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, suscriba las acciones de personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, este pedido se devolvió porque faltaba el cronograma académico, entonces esto es para efectos de legalidad nada más, incluso la compañera ya viajó al encuentro presencial del programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Andrés Bello, de Caracas Venezuela.

Dr. Oswaldo López, en cuanto a las recomendaciones, el señor Director de Talento Humano dice: el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda o no la comisión de servicios, pero debería ser una sola, sí o no.

Dr. Ulices Barragán, así es, se solicita que Consejo Universitario conceda o no la comisión de servicios

RCU - 05 - 2018 - 0052

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA (09) 09 DE MAYO, 2018

10

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DESDE EL 2 AL 10 DE ABRIL DE 2018, A LA AB. ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ, PROFESORA AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1 TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA QUE ASISTA AL ENCUENTRO PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO DE LA CIUDAD DE CARACAS - VENEZUELA"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA POR EL DR. WASHINGTON BAZANTES ESCOBAR.

Por secretaría se da lectura al oficio 247-DTH, fechado 3 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un saludo cordial, remito informe de Comisión de Servicios solicitado por el Dr. Washington Bazantes Escobar, Profesor titular Principal de Escalafón Previo Medio Tiempo. **CONCLUSIONES:** La comisión de servicios con remuneración solicitada por el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, del 2 al 9 de abril de 2018 para asistir al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, será factible siempre que el Consejo Universitario autorice dicho pedido, ya que la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que no cuenten actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, para la realización de estudios de doctorado (PhD), por el periodo oficial que duren los estudios. **RECOMENDACIONES:** Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda o no comisión de servicios con remuneración, al Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, Profesor Principal Titular de Escalafón Previo Medio tiempo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, del 2 al 9 de abril de 2018 para que asista al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela.

Previa a la participación encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, se recomienda que el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, suscriba las acciones de personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, este es el mismo caso de la compañera Rocío Ballesteros.

RCU - 05 - 2018 - 0053

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DESDE EL 2 AL 9 DE ABRIL DE 2018, AL DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR, PROFESOR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, MEDIO TIEMPO, DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA QUE ASISTA AL ENCUENTRO PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO DE LA CIUDAD DE CARACAS - VENEZUELA"

SESIÓN EXTRAORDINARIA (09) 09 DE MAYO, 2018

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA POR EL ING. RODRIGO DEL POZO DURANGO.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 0302-DTH-2018, fechado mayo 02, 2018, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Comisión de Servicios con remuneración, del 10 al 14 de junio del 2018, del Ing. Rodrigo Humberto Del Pozo Durango, profesor principal 3 grado 2 del a Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para asistir en el evento CISCO-LIVE 2018, a realizarse en Orlando Florida Estados Unidos. **CONCLUSIONES:** La comisión de servicios con remuneración solicitado por el Ing. Rodrigo Humberto Del Pozo Durango, para participar en el evento internacional CISCO - LIVE 2018, a realizarse en Orlando Florida Estados Unidos del 10 al 14 de junio de 2018, **procede**, porque la normativa legal faculta a los servidores públicos hacer uso de comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la administración pública. **RECOMENDACIONES:** En razón de que la normativa legal enunciada, permite a los servidores públicos hacer uso de comisión de servicios con remuneración, **se sugiere**, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conceda comisión de servicios con remuneración, para que el Ing. Rodrigo Humberto Del Pozo Durango, pueda participar en el evento internacional CISCO-LIVE 2018, a realizarse en Orlando Florida Estados Unidos del 10 al 14 de junio de 2018. Previa a la participación en el evento internacional CISCO - LIVE 2018, el Ing. Rodrigo Humberto Del Pozo Durango, deberá suscribir la Acción de Personal de Comisión de Servicios correspondiente. Una vez culminado el evento y se reintegre a sus actividades normales, presentará el informe y deberá poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos a través del dictado de eventos de capacitación internos".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, sobre el punto, en Comisión Académica se trató la solicitud de la ayuda económica para el Ing. Rodrigo del Pozo, sustentada en la resolución de Consejo Directivo de la Facultad, por lo que solicito se dé el tratamiento del mismo.

Ing. Marco Lara, no se podría tratar esto ahora, necesitamos la certificación presupuestaria, además no sabemos con que es lo que CISCO le va a colaborar, no sé si pasajes, inscripción. Después del viaje, presenta el informe y puede solicitar la reposición.

Lic. Rodrigo Montero, me había manifestado el compañero que CISCO le iba a ayudar con los pasajes, pero que necesitaba para la inscripción.

Lic. Marco Camacho, señor Rector, los cursos de capacitación que realizan los compañeros docentes es muy importante para actualizar conocimientos, en la Ley Orgánica de Educación Superior consta la capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras y lo mismo en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador consta las licencias o comisión de servicios al personal académico titular, en este caso el Ing. Rodrigo Del Pozo va a asistir a un evento internacional de CISCO, que es para su actualización en su vida profesional.

Ing. Ramiro Jaramillo, dentro del informe, en los antecedentes dice que solicita el pago de la ayuda económica que cubre los costos de inscripción por USD 2.795.00, pasajes aéreos de ida y retorno y la estadía, no sé si se analiza esto.

Ing. Marco Lara, habría que averiguar si se puede o no ayudar económicamente, con el decreto 135 de austeridad está prohibido este tipo de ayudas, más que todo salidas al exterior.

Dra. Araceli Lucio, nosotros cuando tratamos este pedido en Comisión Académica, remitimos al señor Rector, sugiriendo se dé el trámite institucional correspondiente, considerando las últimas políticas económicas estatales y de acuerdo a la disponibilidad económica institucional.

Dr. Ulices Barragán, de acuerdo a la disponibilidad económica se puede conceder la ayuda económica.

Dr. Telmo Yáñez, en el informe consta el valor de la ayuda económica

Ing. Ramiro Jaramillo, considero que se podría aprobar como ayuda económica el pago de la inscripción para el evento de CISCO, con la partida de capacitación.

Dr. Ulices Barragán, entonces se aprueba esta comisión de servicios con el pago de la inscripción, con fondos de capacitación.

RCU - 05 - 2018 - 0054

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DESDE EL 10 AL 14 DE JUNIO DE 2018, AL ING. RODRIGO HUMBERTO DEL POZO DURANGO, PROFESOR PRINCIPAL 3 GRADO 2, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PARA ASISTIR AL EVENTO CISCO - LIVE 2018, A REALIZARSE EN ORLANDO - FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, AUTORIZANDO EL PAGO DE USD 2.795 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES) QUE CORRESPONDE AL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN A DICHO EVENTO, DINERO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE CAPACITACIÓN DOCENTE"

Se da por terminada la sesión, siendo las 10H40 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM.




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

